



Guayaquil, 19 NOV 2013

Señora
LYSIS LILIANA ANGELELLI LIBERATI
Ciudad

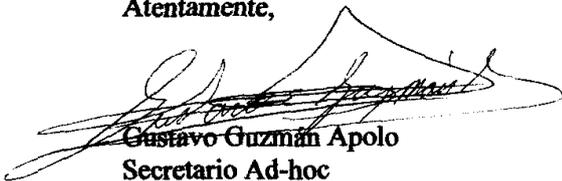
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ALCMEGSA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

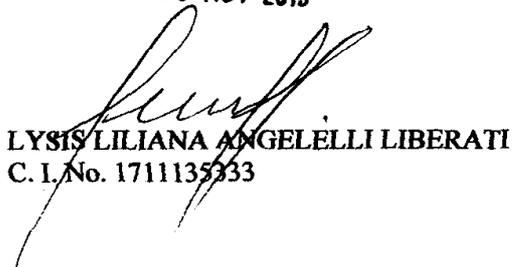
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 10 de Octubre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 NOV 2013

Atentamente,



Gustavo Guzmán Apolo
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
ALCMEGSA S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.-
Guayaquil, 19 NOV 2013



LYSIS LILIANA ANGELELLI LIBERATI
C. I. No. 1711135333

05 DIC 2013

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.


Dr. Piero Aycart Vincenzini

LOS DATOS DE ESTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.916
FECHA DE REPERTORIO:26/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ALCMEGSA S.A., a favor de LYSIS LILIANA ANGELELLI LIBERATI, de fojas 9.360 a 9.362, Registro de Nombramientos número 3.031.

ORDEN: 53916




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 27 de noviembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.